

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de septiembre de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de sobremesa con doble indicador de esfera denominado «Regia», modelo «Lario», de 2,100 kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Empresa «Ariso Moix, S. A.», domiciliada en Barcelona, rambla de Cataluña, 49, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática de sobremesa con doble indicador de esfera denominado «Regia», modelo «Lario», de 2,100 kilogramos de alcance, con divisiones de un gramo, fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobada por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Empresa «Ariso Moix, Sociedad Anónima», el prototipo de balanza automática de sobremesa con doble indicador de esfera denominado «Regia», modelo «Lario», de 2,100 kilogramos de alcance, con divisiones de un gramo, cuyo precio máximo de venta será de 12.000 pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la Empresa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 26 de septiembre de 1966 por la que se dispone la aprobación de seis prototipos de contadores eléctricos denominados «C D C», tipo «T B 7», trifásicos a tres hilos, de los cuales cuatro son para 220 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A., 10 A., 20 A. y 30 A., y los otros dos son para 380 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A. y 30 A.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida de Sarriá, número 118, solicitando la aprobación de seis prototipos de contadores eléctricos denominados «C D C», tipo «T B 7», trifásicos a tres hilos, de los cuales cuatro son para 220 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A., 10 A., 20 A. y 30 A., y los otros dos para 380 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A. y 30 A., fabricados en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», los seis

prototipos de contadores eléctricos denominados «C D C», tipo «T B 7», trifásicos a tres hilos, de los cuales cuatro son para 220 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A., 10 A., 20 A. y 30 A., y los otros dos son para 380 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A. y 30 A., cuyo precio máximo de venta será de 1.283 pesetas, 1.283 pesetas, 1.472 pesetas, 1.565 pesetas, 1.351 pesetas y 1.633 pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 26 de septiembre de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «FG 5h», trifásico a tres hilos, para 50 A. y 50 Hz. en tensión de 3 x 380 V.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación del prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «FG 5h», trifásico a tres hilos, para 50 A. y 50 Hz. en tensión de 3 x 380 V., fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de Sevilla, el prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «FG 5h», trifásico a tres hilos, para 50 A. y 50 Hz. en tensión de 3 x 380 V., cuyo precio máximo de venta será de 1.915 pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 26 de septiembre de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de gas, sistema seco, denominado «Kromschroeder», modelo «N B 100 Normal», para 100 metros cúbicos por hora de capacidad nominal.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la «Sociedad Anónima Kromschroeder», domiciliada en Barcelona, calle de la Industria, número 276 bis/280, en solicitud de aprobación del prototipo de contador de gas, sistema seco, denominado «Kromschroeder», modelo «N B 100 Normal», para 100 metros cúbicos por hora de capacidad nominal, de fabricación alemana, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 27 de enero de 1956 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la «Sociedad Anónima Kromschroeder» el prototipo de contador de gas, sistema seco, denominado «Kromschroeder», modelo «N B 100 Normal», para 100 metros cúbicos por hora de capacidad nominal, cuyo precio máximo de venta será de 45.000 pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en su cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

- Nombre y domicilio de la Sociedad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del aparato.
- La capacidad de medida expresada en mecheros y su equivalencia en litros o metros cúbicos por hora.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 26 de septiembre de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de agua, tipo turbina, denominado «Solis», modelo «B», calibre 10 milímetros, para gasto nominal de 1.500 litros por hora.

Ilmo. Sr.: Vista la petición interesada por don Francisco Solís Fernández, como Gerente de «Solís Hermanos, S. R. C.», con domicilio en Oviedo, calle del Rosal, número 1, solicitando la aprobación del prototipo de contador de agua, tipo turbina, denominado «Solis», modelo «B», calibre 10 milímetros, para gasto nominal de 1.500 litros por hora, fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945, que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Solís Hermanos, S. R. C.», el prototipo de contador de agua, tipo turbina, denominado «Solis», modelo «B», calibre 10 milímetros, para gasto nominal de 1.500 litros por hora, cuyo precio máximo de venta será de 885 pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

- El nombre y domicilio de la Sociedad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador.
- El gasto nominal expresado en litros o metros cúbicos por hora, quedando fijado para estos contadores en 1.500 litros por hora.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—En la esfera deberá figurar: «Utilizable entre + 4° C y + 40° C.»

Quinto.—El calibre irá grabado en el cuerpo del contador.
Sexto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía

ORDEN de 30 de septiembre de 1966 por la que se extiende a las sesiones que celebrará la Segunda Asamblea Nacional Extraordinaria de Titulares Mercantiles la consideración de carácter oficial concedido a dicha Asamblea por la Orden de 6 de julio de 1966.

Excmos. Sres.: Accediendo a lo solicitado por el Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles, y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Comercio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien extender la consideración de carácter oficial que fué concedida por Orden de 6 de julio último a la Segunda Asamblea Nacional Extraordinaria de Titulares Mercantiles, a las sesiones que como continuación y clausura de la reuniones de dicha Asamblea se celebrarán durante los días 3, 4 y 5 del mes de octubre del presente año.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS.
Madrid, 30 de septiembre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...—Sres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Portugalete don José Caravias Villén contra calificación del Registrador de la Propiedad de Valmaseda.

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Portugalete don José Caravias Villén contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Valmaseda a inscribir una escritura de agrupación, segregación, declaración de obra nueva y constitución de régimen de propiedad horizontal, pendiente en este Centro en virtud de apelación de dicho funcionario calificador:

Resultando que «Inmobiliaria Olse, S. A.», era dueña de las dos fincas colindantes siguientes: A) «Parcela de terreno en La Portalada del Sur o simplemente La Portalada, jurisdicción de Santurce-Antiguo, con una extensión de trescientos veinte metros cuadrados, que linda, al Norte, con terreno antuzano de la casa número cuatro de dicha Portalada propiedad de doña Josefa y don Manuel Silveiro Escobal y de don José Luis y doña Silvia Gómez Taranco, hoy todo ello La Portalada; al Este, con camino vecinal; al Sur, otro camino vecinal, hoy calle de los Hermanos Larrarte, y al Oeste, con propiedad de F. Vilella, hoy de «Inmobiliaria Olse, S. A.» o sea, la finca posterior», y B) «Un terreno para antuzano, sito al sur de la casa perteneciente a doña Carmen Aldamiz-Echevarría; el lugar se denomina Las Vifas y también La Portalada, en el concejo de Santurce. Su cabida, incluida la del solar de la tejavana que en ella existía y ya demolida, es de ciento ochenta y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y confina, por el Norte, con la casa de doña Carmen Aldamiz-Echevarría y huerta de don Nicomedes Santulario, que hoy es todo La Portalada; por el Sur, con senda-servidumbre pública; por el Este, con pertenecidos de la repre-